

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°09.-

DALCAHUE, 03 de enero de 2022. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **03.01.2022** hasta el día **31.01.2022**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARIA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, HONORARIOS:** Realizar labores de legajo de documentación y apoyo a actividades municipales. **El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.**
2. **DOÑA DIANA PEREZ PEREZ, HONORARIOS:** Realizar labores complementarias a su trabajo habitual y apoyo en diversas actividades del municipio. **El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.**
3. **DOÑA CAROLA BARRÍA LEVIGUEN, HONORARIOS:** Realizar labores en el área de la oficina de pesca en general. **El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.**
4. **DOÑA PATRICIA DEL CÁRMEN OJEDA BUSTAMANTE, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales en oficina de asuntos indígenas y Departamento de Desarrollo Local. **El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.**
5. **DOÑA NOVELIA PURÍSIMA VIDAL VIDAL, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana relacionadas con la Oficina de la Mujer, apoyar en diferentes actividades entre otros. **El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.**
6. **DOÑA FLORA MABEL EUGENIO EUGENIO, HONORARIOS:** Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales en Personal, además e ingresar documentos al sistema del SMC, legajo de documentos. **El cuál será otorgado en descanso complementarios. Tope 15 horas.**
7. **DOÑA SILVIA MACARENA SÁNCHEZ CHEUN, HONORARIOS:** Realizar labores a continuación de la jornada de trabajo para coordinación de actividades culturales y de gestión de proyectos del área. **El cual será otorgado en descanso complementario. - Tope 15 horas.**
8. **DOÑA FRANCISCO ANTONIO COMICHEO CÁRCAMO, HONORARIOS:** Realizar labores a continuación de la jornada de trabajo ,los fines de semana y/o los días festivos en lo que dice relación con actividades culturales y de gestión de proyectos del área. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTISE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RÓXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

Transparencia.

RPSN/RCCC/RCCC/PYOA/fmcc.